

PROPUESTA DE CRITERIOS A TENER EN CUENTA EN LA PROPUESTA DE PERFILES PARA LA CONVOCATORIA DE PLAZAS DE PCD, TU Y CU

En las nuevas plazas que se convoquen a partir de este momento, incluyendo las correspondientes a la tasa de reposición actualmente en proceso, se proponen los siguientes criterios generales a tener en cuenta a la hora de formular las actividades docentes e investigadoras a desarrollar (perfiles) en las plazas a concurso, así como en la propuesta de componentes de la comisión o tribunal que juzgará a los candidatos.

PROPUESTA DE PERFIL

Se recomienda especificar las actividades docentes e investigadoras a desarrollar en las plazas convocadas a concurso público por la Universidad de Málaga, con atención a los siguientes criterios:

1. Actividad Docente

La actividad docente de la plaza a concurso deberá coincidir con una de las dos opciones siguientes:

1.1. El nombre del área

1.2. El nombre de una asignatura (o un conjunto de asignaturas con contenido similar) básica u obligatoria impartida por el área en el centro de adscripción de la plaza

2. Actividad investigadora La actividad investigadora de la plaza deberá coincidir con alguna de las opciones siguientes:

2.1. El nombre del área.

2.2. Una de las disciplinas o subdisciplinas recogidas en la Nomenclatura Internacional de la UNESCO para los campos de Ciencia y Tecnología (con su código correspondiente). En el caso de acogerse a la subdisciplina "Otras" la redacción deberá ser semejante a alguna ya existente en la disciplina correspondiente.

2.3. Campos de conocimiento claramente reconocidos, establecidos y aceptados en el área de conocimiento, sustentados por la existencia de publicaciones internacionales.

Las propuestas que incluyan actividades docentes o investigadores no acogidas a las anteriores recomendaciones deberán ser suficientemente motivadas. Estas propuestas podrán ser rectificadas por el Vicerrectorado de PDI si se entiende que la mencionada motivación no está debidamente justificada. Las propuestas de actividades docentes e investigadoras en ningún caso supondrán para quien obtenga la plaza un derecho de vinculación exclusiva a las mismas, ni limitará la competencia de la Universidad de Málaga para asignarle obligaciones docentes distintas.